

**Acta de Instalación**

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10 horas con 25 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho, la suscrita Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo en mi carácter de Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 1 de la calle Circuito Crisantemo, colonia Santa Cruz de las Flores, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el **acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-005/2018 de fecha 13 de enero de dos mil dieciocho mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018**, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 12 con sede en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

-----  
-----  
Ciudadano Raúl Ochoa González.-----  
Ciudadana Leticia Martínez Maldonado.-----  
Ciudadano José Alfonso Padilla Sánchez.-----  
Ciudadana Maricela Ávila Martínez.-----  
Ciudadana Margarita Ramírez Viera.-----  
Ciudadano Jorge Flores Verduzco.-----  
Ciudadana Yazmin Rivera Pahua.-----  
-----

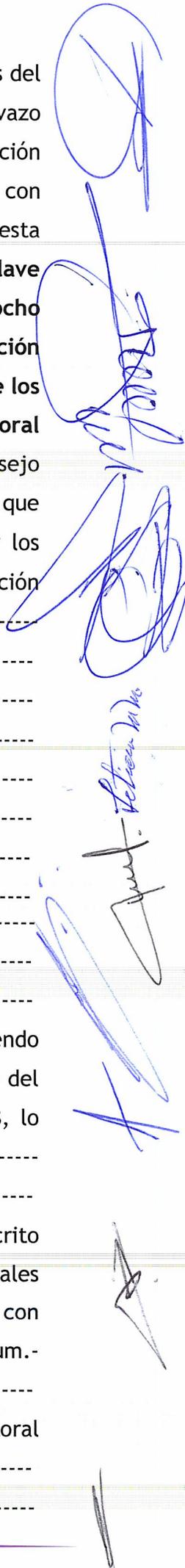
Los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Raúl Ochoa González fue elegido Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12 para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----  
-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-  
-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----  
Flores 2370, Col. Italia Providencia, C.P. 4648, Guadalajara, Jalisco, México  
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

**Orden del día**





1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros distritales electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 12; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Distrital Electoral 12; -----
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Distrital Electoral 12; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 12; y ---
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes. --  
**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Distrital Electoral 04 rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y, conforme a lo ordenado por el punto cuarto del acuerdo IEPC-ACG- -005-2018 aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:-----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; “Sí, protesto”.-----  
 Procedí a manifestarles: Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano Raúl Ochoa González Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales a el licenciado en derecho Juan Francisco Macías Luna, para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 12.-----

Acto seguido las y los consejeros distritales electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Juan Francisco Macías Luna.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Raúl Ochoa González Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12 procedió a consultar



si se aprobaba la designación del licenciado en derecho Juan Francisco Macías Luna para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 12, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

**Con relación al punto número cuatro;** En el uso de la palabra el ciudadano Raúl Ochoa González Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 12, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Juan Francisco Macías Luna designado secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, le preguntó:-----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto.-----

Por lo que el Consejero presidente le manifestó; “si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande”.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Acto continuo el ciudadano Raúl Ochoa González Consejero presidente del Consejo Distrital 12, me concede el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 12, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

**Con relación con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 12, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

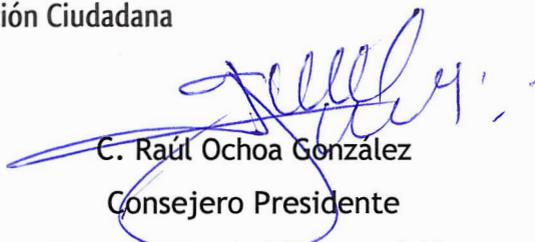
Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las 10 horas con 33 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho constando la presente acta en 5 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----  
**Conste**

Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo

Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

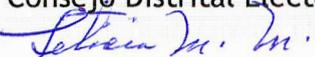


C. Raúl Ochoa González  
Consejero Presidente  
Consejo Distrital Electoral 12.



C. Juan Francisco Macías Luna  
Secretario  
Consejo Distrital Electoral 12.

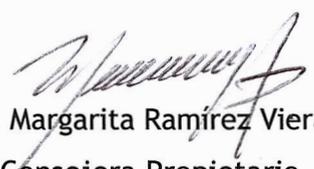
C. Leticia Martínez Maldonado  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 12.



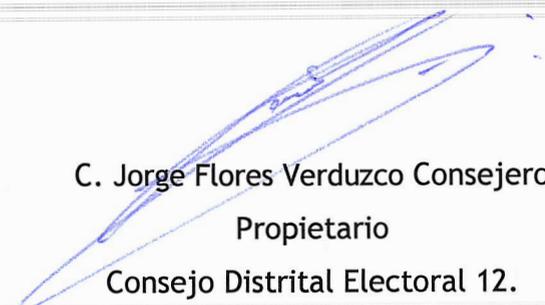
C. José Alfonso Padilla Sánchez  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 12.



C. Maricela Ávila Martínez  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 12.



C. Margarita Ramírez Viera  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 12.



C. Jorge Flores Verduzco Consejero  
Propietario  
Consejo Distrital Electoral 12.



C. Yazmin Rivera Pahua  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 12.

La presente hoja es la número 4 de 4, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 12, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de fecha 14 de enero del dos mil dieciocho.